

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1861 Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2015, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Juventud y Deportes, Área de Deportes.

Por Resolución de 2 de febrero de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se aprobó la Carta de Servicios de la Dirección General de Juventud y Deportes-Área de Deportes adscrita a la Consejería de Presidencia y Empleo, publicándose en el BORM de 9 de febrero de 2015.

La reorganización de la Administración Regional que ha tenido lugar con la entrada en vigor del Decreto de la Presidencia 18/2015, de 4 de julio (suplemento n.º 2 del BORM n.º 152, de 4 de julio de 2015), y los consiguientes decretos de órganos directivos de cada una de las nuevas Consejerías, ha supuesto, su adscripción a la Consejería de Cultura y Portavocía y el cambio de denominación en el órgano directivo, en virtud del Decreto 111/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Portavocía (BORM n.º 158, de 11 de julio de 2015) y su modificación mediante el Decreto 159/2015, de 13 de julio (BORM n.º 160 de 14 de julio de 2015).

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Portavocía, solicitó la actualización de la referida Carta de Servicios aprobada por Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

La Inspección General de Servicios, ha emitido informe al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14, en relación con el 6.3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 105/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el artículo 17.3 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, y el art. 14,3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Resuelvo:

Primero: Modificar la Resolución de 2 de febrero de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Juventud y Deportes-Área de Deportes, de manera que:

Donde dice: "Dirección General de Juventud y Deportes-Área de Deportes", debe decir: "Dirección General de Deportes".



Donde dice: "Dirección General de Juventud y Deportes", debe decir: "Dirección General de Deportes".

Donde dice: "Director General de Juventud y Deportes", debe decir: "Director General de Deportes".

Donde dice: "Consejería de Presidencia y Empleo", debe decir: "Consejería de Cultura y Portavocía".

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa <http://www.carm.es/cartasdeservicios>.

Murcia, 24 de febrero de 2016.—El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Enrique Gallego Martín.